# Pleno de la Corte Suprema de Justicia no admite

# Amparos a favor de empresa Desarrollo Golf Coronado

En la Sesión Ordinaria del Pleno de hoy Jueves 26 de Septiembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, presidida por el Magistrado Presidente, Alejandro Moncada Luna, decidió por mayoría **NO ADMITIR** cuatro(4) nuevas Acciones de Amparos de Garantías Constitucionales interpuestas por la firma de Abogados Rivera, Bolívar y Castañedas en nombre y representación de la Empresa Desarrollo Golf Coronado, S.A, cuyo representante legal es Roberto Eisenmann.

Los citados Amparos son contra cuatro (4) resoluciones proferidas por el Tribunal Administrativo Tributario y guardan relación con los procesos instruidos a la empresa Desarrollo Golf Coronado por la Dirección General de Ingresos, quien expidió liquidación adicional y exigió a la misma el pago de B/.992,765.75, en concepto de impuestos de transferencia de bienes corporales muebles y la prestación de servicios(ITBMS), así como el pago de B/.2,083,590.14, por deficiencias en sus declaraciones de impuesto sobre la renta.

La decisión de la Corte Suprema de Justicia en los Amparos de Garantías Constitucionales, bajo la ponencia del Magistrado Alejandro Moncada Luna, recibió seis(6) votos a favor y tres(3) en contra.

Los Magistrados que votaron a favor de la **NO ADMISIÓN** fueron: Alejandro Moncada Luna (Ponente), José Ayú Prado, Harry Díaz, Secundino Mendieta (Suplente de Hernán De León), Efrén Tello (Suplente de Luis Ramón Fábrega) y Luis Mario Carrasco (Suplente de Jerónimo Mejía). En tanto, votaron en contra los Magistrados Harley J. Mitchell, Oydén Ortega y Víctor Benavides.

## Palacio de Justicia, Ancón

**26 de Septiembre de 2013**